



Corresp. Expte.-D-00425/99.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8948

Artículo-1º:-Autorízase el compromiso de fondos en los presupuestos, de los Ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003, para hacer frente a la prestación del servicio de Higiene Urbana, conforme al siguiente detalle resultante del Presupuesto Oficial de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.



EJERCICIO	MONTO
2000	\$ 5.521.247.-
2001	\$ 5.552.093.-
2002	\$ 5.552.093.-
2003	\$ 30.845.-
	<hr/> \$ 16.656.278.-

Artículo-2º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar las cifras precedentes hasta un diez (10) por ciento en la medida que las adjudicaciones resultantes de la Licitación Pública difiera en más de dichas cifras

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús. 3 de diciembre de 1999.-

REVISÓ

MARIO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



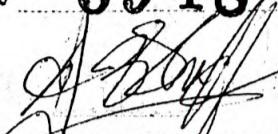
ROBERTO MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MULGADA POR DECRETO N° 2275

FECHA · 07 DIC 1999

Registrada bajo el N°

8948


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


OLICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

